



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Contabilidad

REF. : Devolución de dinero permiso de Edificación.

LONGAVI, 07 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 889 /

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el Decreto Exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre 2012.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El memorando N° 27 del 31/01/2013 de la Dirección de Obras Municipales e informe adjunto donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de permiso de edificación.

La solicitud presentada por el señora Maria Ríos Jara, C.I. N° 11.112.437-k.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 80.532, pagado en cuatro cuotas de \$ 20.133.

Que el artículo 3° de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales que establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE, la cantidad de \$ **80.532.-** a doña **Maria Ríos Jara, C.I. N°** [REDACTED] por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional.

2.- Impútese el gasto al ítem 26-01 "Devoluciones".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

A. Jaque/A. Alarcón

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE